

NORMATIVA PARA LOS RESPONSABLES DE CARRETAS (JUNIO 2019)

La Organización de la Romería de San Isidro, agradece a los responsables de las carretas, tengan en cuenta las medidas necesarias para la seguridad, tanto de participantes como de los espectadores. A tal fin, le sugerimos una serie de actuaciones a llevar a cabo:

- Inscribirse en la Sociedad, antes del día 31 de mayo de 2019, en horario de 10:00 a 13:00 y lunes y jueves de 15:00 a 18:00 horas, indicando el nombre del propietario, teléfono de contacto y lugar donde se encuentra la carreta, abonando 30 euros + 7% igic para participar en la Romería.
- El sorteo será el viernes 7 de junio a las 18:00 horas en la Sociedad Liceo de Taoro.
- Obligación de los carreteros de tener las carretas, que van a participar en la Romería, en el Valle de la Orotava antes del miércoles día 26 de Junio de 2.019, ya que en caso de no pasar la revisión mecánica (incluido el extintor), no podrá participar.
- Por personal designado por la Sociedad, se revisarán los frenos y retenida.
- Una vez realizado el sorteo y si la carreta no está en disposición de salida, se le anulará el número asignado en el sorteo.
- El pértigo debe tener tres agujeros en la punta, cubriendo con una goma la parte alta y baja del mismo, para evitar el roce con el yugo. Los tres dentejones deben estar en perfectas condiciones.
- Las carretas deberán estar niveladas, con el peso compartido, a fin de que las yuntas no sufran en exceso y puedan provocar accidentes.
- La colocación de braseros ha de hacerse en la parte trasera de las carretas, en zonas libres de decoración y debidamente aislada de materias fácilmente inflamables, para evitar posibles incendios. Está totalmente prohibido el uso de leña, solo se permite el uso de carbón. Como norma de seguridad, deben llevar un extintor cerca.
- En cuanto a las personas que participan dentro de la carreta, deberán seguir las indicaciones del boyero, en cuanto a número y distribución.
- Los responsables de las carretas no deben dar ordenes a los boyeros, ya que estos acatarán las directrices de la organización.
- Los responsables de las carretas velarán por el respeto de las tradiciones en cuanto a vestimenta de los participantes de su carreta (trajes típicos completos, evitar calzado deportivo, relojes, gafas de sol, etc)
- Como es habitual, no se permite ningún tipo de publicidad, insignias (ya sean banderas, escudos, etc.)
- Las carretas deben ser adornadas con productos naturales, con esmero y buen gusto, evitando el exceso de peso y la utilización de productos de plástico. Se recomienda que los pértigos que sean de metal, sean cubiertos con algún tipo de material (ya sea madera o tela de saco), para que no quede a la vista del espectador, así como las carretas con ruedas neumáticas deberán estar cubiertas del mismo modo.
- Las Grúas comenzarán a recoger las distintas carretas desde las 8 de la mañana, debiendo estar todas dispuestas en la Cruz del Teide a las 12 horas. Aquellas que no estén a esta hora pasarán al final, salvo que el retraso sea por culpa de la organización.
- El horario de recogida será comunicado a los titulares de las carretas, por lo tanto, la que no esté preparada a la hora de recogerla, pierde su turno y no garantizamos que tengamos tiempo para volver nuevamente por ella, dada la gran cantidad.
- Comunicar a la organización las carretas que llevan su propio grupo o parranda.
- Sólo se podrá inscribir una persona por carreta para el sorteo del orden de salida, persona que será considerada responsable a todos los efectos y para la que la Sociedad Liceo de Taoro le facilitará la correspondiente tarjeta o distintivo y que será la persona de contacto con el personal de la organización cuantas veces fuese necesario incluido el día de la Romería.
- De incumplir las normas establecidas en este documento, la Sociedad Liceo de Taoro queda exonerada de cualquier responsabilidad punible, pasando ésta al responsable y miembros participantes de la carreta. Además de acarrear la no participación en próximas romerías.

En prueba de su conformidad, el responsable de la carreta procede a la firma del presente documento:

Fdo.- El responsable.